

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

LOBOS, 7 de Julio de 1986.-

Señor  
Intendente Municipal.  
Lobos.

Ref.- 49/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo, sancionó en fecha 4.7.1986 la :

-. ORDENANZA NRO 946.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad el convenio que luce a fojas 10/13 del expediente 4067/32.409/86 , que se considera parte integrante de la presente, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Lobos a utilizar los equipos propiedad de dicha Dirección a los que se refiere el anexo I del Contrato aludido, para la realización de tareas de control de pesos y dimensiones de vehículos de transporte de cargas.

Artículo 2º.- Autorízase al D.E.M. a efectuar las erogaciones necesarias para :

a) El mejoramiento del predio a utilizar como lugar de descarga de los excesos (Nomenclatura Catastral: Circ. IV Parcela 37 -b).-

b) Las horas extras que deben abonarse al personal de Inspección General que se afecte a las tareas de Control.

Artículo 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ----- serán imputados a : HORAS EXTRAS- F.1.-1.1.1.3.4 y CONSERVACION Y REPARACIONES F.4 - 1.1.2.3. del Presupuesto de Gastos en vigencia.

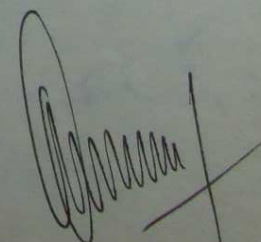
Artículo 4º.- Cúmplase, publíquese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS FIRMADO: HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO

Sin otro particular, saludamos a Ud. con nuestra mejor atención

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.